



Resolución Ministerial

N° 086 -2021-MIDIS

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.05.2021 20:28:58 -05:00

Lima, 15 de mayo de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° D000245-2021-MIDIS-VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Informe N° D000075-2021-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000245-2021-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2021 11:48:53 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el Sector Desarrollo e Inclusión Social comprende todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, inclusión y equidad;

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.05.2021 20:41:00 -05:00

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se constituye como el ente rector de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en los tres niveles de gobierno, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de los derechos humanos; asimismo, conduce las iniciativas estatales para reducir la inseguridad alimentaria, con especial énfasis en los contextos de emergencia;

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por DEMARTINI MONTES Julio Javier FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2021 15:13:58 -05:00

Que, mediante Ley N° 31126, se modifica la ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciendo que dentro de sus funciones exclusivas brindará asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población;

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por MONTELLANOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20545565359 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2021 16:40:40 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2021-MIDIS, se modifica el artículo 97 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asignando a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, la función de brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población;

Que, el Manual N° 001-2015-MIDIS/SG, Manual Interno de Documentos de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2015-MIDIS/SG, tiene como objetivo establecer las disposiciones, pautas y criterios para la emisión y gestión de documentos en la Sede Central del Ministerio de

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por
DEMARTINI MONTES Julio Javier
FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 15:14:18 -05:00

Desarrollo e Inclusión Social, con el fin de normalizar y estandarizar dichas acciones y procedimientos, garantizando su calidad y oportunidad;

Que, el referido manual establece en su numeral 4.2 que, documento normativo (Lineamiento, directiva, manual y guía/instructivo) es todo aquel documento oficial, aprobado por un dispositivo legal (Resolución Ministerial, Viceministerial, de Secretaría General, o Jefatural), que tiene por objeto regular, desarrollar o dirigir las funciones, procesos, procedimientos y actividades de los órganos y/o unidades orgánicas del MIDIS, así como transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos y/o administrativos, relacionados con el ámbito de competencia del Sector Desarrollo e Inclusión Social y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública;

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por VELAZCO
VILLAR Claudia Consuelo FAU
20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2021 20:41:53 -05:00

Que, la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Viceministerio de Prestaciones Sociales propone y sustenta que, a fin de que las unidades orgánicas y entidades del Sector implementen las competencias asignadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la Ley N° 31126 y con la finalidad de poder focalizar la asistencia estatal dada a la población en situación de vulnerabilidad, resulta importante contar con tres (3) documentos normativos que precisen los procedimientos y disposiciones a seguir por parte de las unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los gobiernos locales y la sociedad civil, que se constituye como actor estratégico que coadyuva a focalizar adecuadamente los esfuerzos estatales;

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por ZAPATA
GALLO Jorge Alberto FAU
20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2021 11:49:19 -05:00

Que, la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó que los proyectos de documentos normativos remitidos por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, están sustentados y cumplen con la necesidad técnica, por lo que otorgó opinión técnica favorable;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable respecto a la viabilidad legal de los documentos normativos propuestos por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modificatoria Ley N° 31126 y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS y el Manual N° 001-2015-MIDIS/SG, Manual Interno de Documentos de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2015-MIDIS/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado Directiva N° 005 -2021-MIDIS "Disposiciones para la asistencia técnica a los Gobiernos Locales en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal".

Artículo 2.- Aprobar el documento normativo denominado Guía N° 001 -2021-MIDIS "Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria".

Artículo 3.- Aprobar el documento normativo denominado Guía N° 002 -2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los comités de transparencia y acompañamiento a los

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU
20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2021 20:42:55 -05:00

Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria”.

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por DEMARTINI MONTES Julio Javier FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 15:14:32 -05:00

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU
20545565359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2021 20:29:24 -05:00

SILVANA EUGENIA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 11:49:30 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 1 de 9

DISPOSICIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA ATENCIÓN DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO ALIMENTARIO TEMPORAL

Directiva N° 005 - 2021-MIDIS

Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Karim Marioli Jiménez Rojas	 Firmado digitalmente por JIMENEZ ROJAS Karim Marioli FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 13:36:28 -05:00
Cargo:	Directora de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias	
Fecha:	04 / 05 / 2021	
Propuesto por:	Julio Javier Demartini Montes	 Firmado digitalmente por DEMARTINI MONTES Julio Javier FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 16:02:01 -05:00
Cargo:	Director General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales	
Fecha:	05 / 05 / 2021	
Revisado por:	Jorge Alberto Zapata Gallo	 Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 19:03:58 -05:00
Cargo:	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Fecha:	11 / 05 / 2021	
Revisado por:	Claudia Consuelo Velazco Villar	 Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 20:38:48 -05:00
Cargo:	Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Fecha:	13 / 05 / 2021	
Revisado por:	Fanny Esther Montellanos Carbajal	 Firmado digitalmente por MONTELLANOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20545565359 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.05.2021 14:32:30 -05:00
Cargo:	Viceministra de Prestaciones Sociales	
Fecha:	13 / 05 / 2021	
Aprobado por:	Silvana Eugenia Vargas Winstanley	 Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.05.2021 20:28:37 -05:00
Cargo:	Ministra de Desarrollo e Inclusión Social	
Fecha:	14 / 05 / 2021	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Disposiciones para la asistencia técnica a los gobiernos locales en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 2 de 9**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos Modificados 2/	Responsable 3/
01		Elaboración inicial del documento.		Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias
02				
03				
04				
05				

Notas:

1/ Justificación de la nueva versión del documento, puede darse en los casos de:

a) Modificación, b) Actualización, c) Reestructuración.

2/ Señalar los párrafos, secciones, literales que se han incorporado.

3/ Señalar la unidad orgánica que solicita la nueva versión del documento e Indicar el informe sustentatorio.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Disposiciones para la asistencia técnica a los gobiernos locales en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 3 de 9

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal; en casos de desastres naturales o emergencia sanitaria, en el marco de la Ley N° 31126.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento por parte de las unidades de organización y Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS) competentes en la implementación de la Ley N° 31126, por los gobiernos locales, así como también por las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 25307, que crea el Programa de apoyo a la labor alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base.
- 3.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.3. Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.4. Ley N° 31126, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares.
- 3.5. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.6. Decreto Supremo N° 021-2013-MIDAGRI, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 – 2021.
- 3.7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.8. Decreto Supremo N° 010-2019-PCM que modifica el Artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que incorpora al MIDIS como entidad de primera respuesta ante emergencias y desastres en el SINAGERD.
- 3.9. Resolución Directoral N° 009-2019-EF/50.01, que aprueba los Lineamientos para la distribución y asignación de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha contra la pobreza, en los Gobiernos Locales.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 067-2021-MIDIS, que modifica el artículo 97 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:** Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de iniciativas ciudadanas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Disposiciones para la asistencia técnica a los gobiernos locales en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 4 de 9

de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población.

- 4.2. Municipalidades distritales:** Registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población.
- 4.3. Municipalidades provinciales:** Registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.
- 4.4. Iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal:** Brindar la información pertinente al Gobierno Local para su registro, organización, administración y ejecución, así como recibir, custodiar, preparar y servir los alimentos a los usuarios en condición de vulnerabilidad de su jurisdicción.

5. DEFINICIONES

- a) Articulación:** Mecanismo dinámico sistémico en el que los diversos actores económicos, socioculturales y medioambientales se suman a la intervención implementando actividades propias con influencia en alguno o todos los componentes puestos en marcha. Esto implica que debe existir un proceso de identificación de todos los actores, sus intereses y objetivos, para que en consenso se articulen las acciones que pueden integrarse a la intervención, potenciando su efectividad y sostenibilidad.
- b) Asistencia Técnica:** Proceso constituido por un conjunto de actividades que permiten brindar orientaciones conceptuales especializadas, metodológicas e instrumentales, así como recomendaciones, sugerencias e instrucciones respecto al registro, organización, administración y ejecución de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.
- c) Comités de Transparencia y Acompañamiento:** Órgano colegiado representante de la Sociedad Civil, que tiene como finalidad dar legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados a los Gobiernos Locales para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en contextos de emergencia declarados por el Gobierno.
- d) Georreferenciación:** Localización geográfica de un lugar, o bien de una persona o cosa en un momento determinado. Marca la ubicación de un cuerpo en el espacio (puede ser un dispositivo móvil-celular) midiendo coordenadas de latitud, longitud y altura, a partir del sistema de coordenadas geográficas, que permite referenciar un punto en la superficie: longitud X (oeste u este) y latitud Y (sur o norte).
- e) Iniciativa ciudadana de apoyo o atención alimentaria temporal:** Iniciativa popular que congrega a un grupo de personas con la finalidad de cubrir su necesidad básica de alimentación, para lo cual comparten insumos y esfuerzos en la preparación de los alimentos. Estas iniciativas, que pueden denominarse ollas comunes u otros, surgen en contextos de crisis producidos por desastres naturales o emergencia sanitaria.
- f) Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Es el acceso físico, económico y socio cultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Disposiciones para la asistencia técnica a los gobiernos locales en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 5 de 9

- g) Usuario/a:** Persona que recibe el apoyo alimentario que le otorga iniciativa ciudadana de apoyo o atención alimentaria temporal, sea olla común u otra.
- h) Validación:** Actividad mediante la cual se verifica la información registrada, a fin de garantizar la veracidad de esta, a través de medios directos como visitas de campo, siendo una validación directa, o medios indirectos como los digitales (WhatsApp, llamada telefónica, etc.), siendo una validación indirecta.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Principios Rectores

- a) Articulación intersectorial e intergubernamental con enfoque territorial.-** Consiste en reconocer como base para la articulación intersectorial e intergubernamental, el esfuerzo conjunto de diversos actores como el gobierno regional y los gobiernos locales provinciales y distritales, los cuales ejercen sus funciones en materia de desarrollo e inclusión social en estrecha coordinación con el ente rector, en el marco de la política nacional y de la autonomía que les corresponde para la obtención de los resultados esperados en el ámbito de sus territorios.
- b) Equidad e igualdad de oportunidades.** - Implica que la población en situación de pobreza y exclusión accede efectivamente y sin discriminación alguna, a los bienes y servicios de calidad a los que tiene derecho en el marco de las políticas universales para que, en el marco de las acciones en materia de desarrollo e inclusión social, se incrementen sus capacidades y oportunidades.
- c) Integralidad.** - Consiste en abordar las iniciativas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, en todas sus dimensiones y perspectivas, y sobre la base de una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, en el ámbito de sus competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas.
- d) Justicia y probidad.** - Actuar con imparcialidad, rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio de funciones desde la verdad y buscando el bien común de los usuarios.
- e) Participación ciudadana.** - Consiste en incorporar, desde el diseño de las políticas y servicios públicos, la voz y participación de los/as ciudadanos/as y otros actores claves de cada ámbito territorial, particularmente de las iniciativas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.
- f) Protector.** - La persona humana es el fin supremo, por lo cual las necesidades de la población en situación de inseguridad alimentaria prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el apoyo o atención alimentaria temporal que surgen desde la comunidad, en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.
- g) Rendición de cuentas y transparencia.** - Involucra establecer y determinar acciones necesarias a fin de informar a la población sobre el balance de la gestión y permitir el acceso a la información relacionada con el objetivo. Mediante el establecimiento de un marco de responsabilidades y corresponsabilidades, se vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada al apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria llevada a cabo por iniciativas ciudadanas.



6.2. Sobre el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria.

6.2.1. El MIDIS, en el marco de sus competencias, debe brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en su labor de apoyo a poblaciones afectadas en el más breve plazo posible, desplegando acciones y estrategias que permitan articular los esfuerzos estatales con las iniciativas ciudadanas, a fin de identificar y focalizar las ayudas para reducir la inseguridad alimentaria.

6.2.2. Las unidades de organización y Programas Nacionales del MIDIS competentes en la aplicación de la Ley N° 31126, así como los gobiernos locales, deben asignar roles y responsabilidades a sus servidores/as para la implementación de las disposiciones establecidas en el presente documento, así como de los instrumentos de gestión que se pudieran desarrollar a partir de los mismos.

6.3. Sobre la asistencia técnica en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.

6.3.1. Comprende las orientaciones conceptuales especializadas, metodológicas e instrumentales, así como las recomendaciones, sugerencias e instrucciones que el MIDIS, a través de personal la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias (DPSC), brinda a los Gobiernos Locales en el registro, organización, administración y ejecución de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal, en casos de desastres naturales o emergencia sanitaria, en coordinación con los actores responsables de la presente normativa. Además, considera, el desarrollo de la articulación territorial, el acompañamiento a los gobiernos locales por parte de la comunidad, entre otros.

6.3.2. Para ello, la DPSC realiza reuniones, charlas, talleres de manera virtual o presencial, dependiendo de las disposiciones establecidas por el Gobierno, las condiciones de salud y respetando los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias competentes. Asimismo, formula y facilita los instrumentos operativos necesarios a fin de cumplir con el objetivo de la presente directiva.

6.3.3. La asistencia técnica referida se brinda en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria declarados por el Gobierno, activándose el proceso de registro, organización, administración y ejecución de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal a cargo de los Gobiernos Locales, cuando se emita la declaratoria de emergencia correspondiente.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Sobre el registro de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal

7.1.1. Se entiende por **registro** la inscripción de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en situaciones de desastres naturales y/o emergencia sanitaria, que permita identificarlas en el territorio.

7.1.2. El proceso de registro comprende el recojo de información, validación y georreferenciación de estas iniciativas a cargo de los Gobiernos Locales en la plataforma informática proporcionada por el MIDIS, así como cualquier otra información que dicho sector considere pertinente.

7.1.3. Los gobiernos locales son responsables del recojo, validación de información y georreferenciación de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, y su envío al MIDIS, para lo cual el MIDIS, a través de la Dirección de Prestaciones



Sociales Complementarias (DPSC) de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales (DGDAPS), facilita la asistencia técnica e instrumentos respectivos.

7.1.4. El MIDIS, a través de la DPSC de la DGDAPS, debe contar con un registro único, actualizado y validado de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otros) que vienen funcionando, a fin de identificar a la población usuaria de apoyo alimentario, en contextos de desastres naturales y emergencia sanitaria.

7.2. Sobre la organización de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal

7.2.1. Se entiende por **organización** a la definición, ordenamiento y asignación de tareas necesarias, de acuerdo con las particularidades y potencialidades del territorio, a fin de asegurar la atención oportuna de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.

7.2.2. La organización implica además la aplicación de mecanismos de articulación territorial, como la identificación y mapeo de actores relevantes vinculados o que ejecuten actividades en torno al apoyo o atención alimentaria temporal, además de la implementación de acciones conjuntas a fin de multiplicar la capacidad de acción del Estado y de la sociedad civil en situaciones de desastres naturales o emergencia sanitaria, a través del engranaje de políticas, recursos y capacidades institucionales.

7.2.3. Los gobiernos locales deben participar en las instancias de articulación territorial impulsando el cumplimiento de las funciones y actividades de atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en situaciones de desastres naturales o emergencia sanitaria, y deben promover su creación cuando éstas no existan en el territorio y se estime conveniente su creación.

7.2.4. Los gobiernos locales conducen el proceso de articulación territorial para la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario en situaciones de desastre natural o emergencia sanitaria, a través de la capacitación, asistencia técnica y seguimiento u otros mecanismos que sean necesarios para su implementación, para lo cual cuentan con la asistencia técnica del MIDIS a través de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias.

7.2.5. Las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal deben contar con mecanismos de representación ante los Gobiernos Locales, para la gestión de la asistencia alimentaria, a efectos de acceder a la atención de sus usuarios en situaciones de desastre natural o emergencia sanitaria.

7.3. Sobre la administración de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal

7.3.1. La **administración** comprende las acciones de planificación y priorización, cuando corresponda, que realizan los gobiernos locales para la gestión eficiente de los recursos que le son asignados en el marco del apoyo o atención alimentaria temporal.

7.3.2. Incluye la implementación de protocolos de recepción, almacenamiento, distribución, preparación y entrega de alimentos a las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, de acuerdo con las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias competentes.



7.3.3. Los criterios para la priorización de las iniciativas ciudadanas que han sido gravemente afectadas por situaciones de desastre natural o emergencia sanitaria son pobreza, inseguridad alimentaria, impacto del desastre natural o emergencia sanitaria, entre otros indicadores y/o aspectos relevantes.

7.3.4. Por su parte, las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal deben garantizar las condiciones necesarias para el almacenamiento, distribución, preparación y entrega de los alimentos, lo que incluye las condiciones sanitarias mínimas establecidas por las autoridades sanitarias competentes.

7.4. Sobre la ejecución de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal

7.4.1. La **ejecución** consiste en la implementación de acciones para la atención efectiva, eficiente y transparente por parte de los gobiernos locales en favor de los usuarios de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.

7.4.2. La ejecución involucra, en primera instancia, la preferente atención con recursos públicos y donaciones, que pudieran existir, para la atención de los usuarios de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, de acuerdo con lo establecido en la disposición complementaria final de la Ley N° 31126.

7.4.3. El gobierno local implementa mecanismos de seguimiento a las acciones desarrolladas para la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, en situaciones de desastres naturales o emergencia sanitaria, y de supervisión al funcionamiento de dichas iniciativas.

7.5. Acciones Transversales

7.5.1. Transparencia y Acompañamiento comunitario

La estrategia de Transparencia y Acompañamiento Comunitario busca imprimir legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados a los Gobiernos Locales para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en contextos de desastres naturales y emergencia sanitaria. Esta estrategia debe desarrollarse mediante la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales.

Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, deben reconocer la conformación de dichos comités u otros mecanismos conforme lo disponga el MIDIS, en el marco del trabajo articulado que se debe desarrollar para atender las emergencias y reducir los impactos causados a la población usuario. Asimismo, el gobierno local debe brindar todas las facilidades para que los comités puedan ejercer efectivamente sus funciones.

7.5.2. Fortalecimiento de capacidades

El MIDIS, a través de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, debe desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades, a fin de afianzar y mejorar el desempeño de los gobiernos locales y de la sociedad civil, a través de la optimización de la gestión institucional relacionada a las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria. Para ello:

- i. Establece el contenido temático del fortalecimiento de capacidades en la atención alimentaria temporal.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Disposiciones para la asistencia técnica a los gobiernos locales en la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 9 de 9

- ii. Promueve el establecimiento de alianzas estratégicas con diversos sectores públicos, privados y de la sociedad civil, para brindar el contenido temático y lograr una adecuada atención de la población usuaria de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.
- iii. Formula un plan de trabajo para el desarrollo del fortalecimiento de capacidades dirigido a los Gobiernos Locales y a las Iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.

Para la ejecución de esta acción transversal, la DPSC debe realizar la convocatoria a los/las funcionarios(as) de los Gobiernos Locales y representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, según cada tema a tratar; asimismo, genera la sala virtual, remite el enlace para el acceso a la capacitación virtual y se encarga de aspectos operativos como la confirmación de la participación, moderación del evento, registro en la lista de participantes, entre otros.

El programa de capacitaciones es coordinado con los aliados estratégicos priorizando las temáticas más demandadas y podría ser ajustado de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo y la necesidad de reforzar algunos temas.

Se utilizan mecanismos como charlas, talleres, conversatorios, etc., brindados a través de herramientas digitales de manera intensiva como zoom, meet, teams, entre otros, que permitan el acceso digital de los funcionarios de los Gobiernos Locales y de los/las representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, asegurando el cumplimiento de las medidas preventivas para la protección de la salud en el marco del COVID-19.

Teniendo en cuenta que los aliados estratégicos para la implementación del fortalecimiento de capacidades cuentan con experiencia en la enseñanza andragógica y por lo tanto con el material y metodologías necesarias para brindar los contenidos de las temáticas, la formulación y entrega de dicho material queda a su cargo.

De ser necesario, el equipo técnico de la DPSC, basado en la información remitida por los aliados estratégicos formula los materiales o documentos de difusión para el desarrollo de la formación virtual.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En el marco de los presentes lineamientos se elaboran guías y otros instrumentos que fortalezcan el proceso de gestión para la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.

A fin de garantizar una atención efectiva de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales y emergencia sanitaria, el MIDIS realiza el seguimiento a las acciones establecidas en el presente documento.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 1 de 7

GUÍA PARA EL REGISTRO DE INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO O ATENCIÓN ALIMENTARIA TEMPORAL EN CASO DE DESASTRES NATURALES O EMERGENCIA SANITARIA

Guía N° 001 - 2021-MIDIS

Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Karim Marioli Jiménez Rojas	 Firmado digitalmente por JIMENEZ ROJAS Karim Marioli FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 13:51:48 -05:00 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Cargo:	Directora de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias	
Fecha:	04 / 05 / 2021	
Propuesto por:	Julio Javier Demartini Montes	 Firmado digitalmente por DEMARTINI MONTES Julio Javier FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 16:22:15 -05:00 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Cargo:	Director General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales	
Fecha:	05 / 05 / 2021	
Revisado por:	Jorge Alberto Zapata Gallo	 Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 19:04:54 -05:00 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Cargo:	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Fecha:	11 / 05 / 2021	
Revisado por:	Claudia Consuelo Velazco Villar	 Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 20:40:21 -05:00 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Cargo:	Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Fecha:	13 / 05 / 2021	
Revisado por:	Fanny Esther Montellanos Carbajal	 Firmado digitalmente por MONTELLANOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20545565359 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.05.2021 14:29:44 -05:00 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Cargo:	Viceministra de Prestaciones Sociales	
Fecha:	13 / 05 / 2021	
Aprobado por:	Silvana Eugenia Vargas Winstanley	 Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.05.2021 20:28:13 -05:00 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Cargo:	Ministra de Desarrollo e Inclusión Social	
Fecha:	14 / 05 / 2021	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 2 de 7**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos Modificados 2/	Responsable 3/
01		Documento inicial		Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias
02				
03				
04				
05				

Notas:

1/ Justificación de la nueva versión del documento, puede darse en los casos de:

a) Modificación, b) Actualización, c) Reestructuración.

2/ Señalar los párrafos, secciones, literales que se han incorporado.

3/ Señalar la unidad orgánica que solicita la nueva versión del documento e Indicar el informe sustentatorio.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 3 de 7

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el registro de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal, en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.

2. ALCANCE

La aplicación y cumplimiento de la presente guía es obligatoria, tiene cobertura a nivel nacional y alcanza a los gobiernos locales distritales y provinciales, que cuenten en su jurisdicción con iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 3.1 Ley N° 25307, que crea el Programa de apoyo a la labor alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base.
- 3.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.3 Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.4 Ley N° 31126, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares.
- 3.5 Resolución Directoral N° 009-2019-EF/50.01, que aprueba los Lineamientos para la distribución y asignación de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha contra la pobreza, en los Gobiernos Locales.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 067-2021-MIDIS, que modifica el artículo 97 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4. DEFINICIONES

- a) **Asistencia Técnica:** Proceso constituido por un conjunto de actividades que permiten brindar orientaciones conceptuales especializadas, metodológicas e instrumentales, así como brindar recomendaciones, sugerencias e instrucciones respecto al registro, organización, administración y ejecución de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.
- b) **Georreferenciación:** Localización geográfica de un lugar, o bien de una persona o cosa en un momento determinado. Marca la ubicación de un cuerpo en el espacio (puede ser un dispositivo móvil-celular) midiendo coordenadas de latitud, longitud y altura, a partir del sistema de coordenadas geográficas, que permite referenciar un punto en la superficie: longitud X (oeste u este) y latitud Y (sur o norte).
- c) **Iniciativa ciudadana de apoyo o atención alimentaria temporal:** Iniciativa popular que congrega a un grupo de personas con la finalidad de cubrir su necesidad básica de alimentación, para lo cual comparten insumos y esfuerzos en la preparación de los alimentos. Estas iniciativas, que pueden denominarse ollas comunes u otras, surgen en contextos de crisis producidos por desastres naturales o emergencia sanitaria y su labor

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 4 de 7

permite atender la necesidad de alimentos de sus integrantes, y tienen un carácter temporal, se auto gestionan para dar cumplimiento a los objetivos y/o finalidades establecidas de manera concertada entre los miembros.

- d) Registro:** Inscripción de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en situaciones de desastres naturales y/o emergencia sanitaria, que permita identificarlas en el territorio. Comprende el recojo de información, validación y georreferenciación de estas iniciativas en la plataforma informática proporcionada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como cualquier otra información que dicho sector considere pertinente.
- e) Usuario/a:** Persona que recibe el apoyo alimentario que le otorga iniciativa ciudadana de apoyo o atención alimentaria temporal, sea olla común u otra.
- f) Validación:** Actividad mediante la cual se verifica la información registrada, a fin de garantizar la veracidad de esta, a través de medios directos como visitas de campo, siendo una validación directa, o medios indirectos como los digitales (WhatsApp, llamada telefónica, etc.), siendo una validación indirecta.

5. DESARROLLO

5.1. RESPONSABILIDADES

5.1.1. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, en adelante MIDIS, a través de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, es responsable de:

- a) Velar por el cumplimiento e implementación de la presente Guía.
- b) Establecer el procedimiento respectivo y la información básica que debe tener el registro de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, el cual debe permitir contar con información precisa y actualizada.
- c) Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales distritales y provinciales para el debido registro y envío de información de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- d) Coordinar con el punto focal designado por el Gobierno Local para la aplicación de la presente Guía.
- e) Mantener informado al Viceministerio de Prestaciones Sociales y al Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social sobre las acciones de asistencia técnica desarrolladas en el marco de la presente Guía.

5.1.2. Los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales, son responsables de:

- a) Coordinar con el MIDIS a fin de recibir la asistencia técnica para el debido registro de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencias sanitarias.
- b) Designar a un responsable y/o punto focal para la implementación de la presente Guía.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 5 de 7

- c) Consignar la información en el registro de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, según lo establecido por el MIDIS.
- d) Contar con el registro validado de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, el cual debe ser actualizado y reportado al MIDIS.
- e) Las Municipalidades Provinciales ejecutan las acciones correspondientes señaladas en la presente Guía, cuando las Municipalidades Distritales no puedan asumir las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31126.

5.1.3. Las Iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, son responsables de:

- a) Coordinar con el responsable y/o punto focal designado por el Gobierno Local para la implementación del registro, a través de las presidentas y/o representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal.
- b) Brindar la información requerida por el Gobierno Local o el MIDIS para el correspondiente registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal.
- c) Actualizar la información cuando sea requerida por el gobierno local.

5.2. DEL PROCESO DE REGISTRO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO ALIMENTARIO TEMPORAL

5.2.1. Este proceso se inicia a más tardar a los tres (03) días calendarios de emitida la presente guía, con el levantamiento de información de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal (ollas comunes u otras) que existan y se encuentren funcionando en la jurisdicción del Gobierno Local.

5.2.2. La información consignada en el registro permite identificar y caracterizar a las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal y contribuye a su organización, administración y ejecución, por parte del Gobierno Local, de forma eficiente y eficaz.

5.2.3. Se constituye una iniciativa ciudadana de apoyo o atención alimentaria temporal, cuando se forma un grupo de personas (de un mínimo de 05) con la finalidad de cubrir la necesidad básica de alimentación de por lo menos 30 personas (debidamente registradas en un padrón de usuarios), cuenta por lo menos con 02 representantes y comparten insumos y esfuerzos en la preparación de los alimentos. Asimismo, tiene carácter temporal y se auto gestiona para dar cumplimiento a los objetivos y/o finalidades establecidas de manera concertada entre los miembros.

5.2.4. Los Gobiernos Locales para el registro, validación y/o actualización de información de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal (ollas comunes u otras), deben:

- a. Completar la información establecida usando la **Plataforma digital** puesta a disposición y gestionada oportunamente por la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS. Esta información está referida a:
 - Modalidad (olla común)
 - Código de olla común



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 6 de 7

- Nombre de la olla común
- Dirección
- Centro Poblado/Zona/AA/HH/AFF/Pueblo Joven
- Número de socias
- Total de usuarios
- Observaciones
- Datos del(la) representante de la olla común
 - o Apellidos y nombres
 - o Cargo
 - o DNI
 - o Número telefónico
- Datos de otra persona de contacto:
 - o Apellidos y nombres
 - o DNI
 - o Número telefónico
- Estado del servicio: Activo/Inactivo
- Evidencias
- Ubigeo distrital
- Departamento
- Provincia
- Distrito
- Geolocalización
- Fecha y hora de registro

b. Validar y/o actualizar la información del registro cuando corresponda en la referida plataforma.

5.2.5. Una vez que el Gobierno Local culmina el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal, es remitido al MIDIS de manera oficial, debiendo gestionar el mismo con un sentido de urgencia por el contexto de emergencia.

5.2.6. La validación de la información registrada debe realizarse de manera aleatoria en un primer momento durante la construcción del registro y posteriormente de forma bimensual, y reportar al MIDIS mediante documento adjuntando la matriz de registro correspondiente, de existir alguna variación.

5.2.7. El registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal tiene vigencia desde la fecha en que el Gobierno declara el estado de emergencia respectivo y cesa cuando el Gobierno declara su fin.

6. ANEXOS

ANEXO 1 – Estructura o trama de datos del registro de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal (ollas comunes u otros).

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 7 de 7

ANEXO 1

ESTRUCTURA O TRAMA DE DATOS DEL REGISTRO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS DE APOYO O ATENCIÓN ALIMENTARIA TEMPORAL (OLLAS COMUNES U OTROS)

Variables	Descripción
Modalidad (olla común)	Se refiere al tipo de iniciativa ciudadana
Código de olla común	
Nombre de la olla común	Nombre que identifica a la olla común u otros
Dirección	Dirección de la olla común u otros
Centro Poblado/Zona/AA/HH/AAFF/Pueblo Joven	Nombre de Centro Poblado/Zona/AA/HH/AAFF/Pueblo Joven, se llena según corresponda y cuando está disponible
Número de socias	Cantidad de socias a cargo de la olla
Total, de usuarios	Cantidad de usuarios atendidos por la olla común
Observaciones	Dato adicional sobre la olla común
Datos del(la) representante de la olla común	
- Nombre de representante	Apellidos y nombres de representante de olla común
- Cargo	Cargo de la representante de la olla común
- DNI	DNI de la representante de la olla común
- Teléfono	Número telefónico de la representante de la olla común
Datos de otra persona de contacto:	
- Apellidos y nombres	Apellidos y nombre de una segunda persona de contacto de la olla común
- DNI	DNI de un segundo contacto de la olla común
- Número telefónico	Número telefónico de un segundo contacto de la olla común
Estado del servicio: Activo/Inactivo	Estado de funcionamiento del servicio (Ha brindado alimentación en la última semana).
Evidencias	Registro de dos fotos: Foto 1: zona donde se presta el servicio, Foto 2: frontis o zona donde se encuentra cartel con nombre o similar
Ubigeo distrital	Código de ubigeo distrital de acuerdo con estándar INEI donde se encuentra localizado la olla, se registra de manera automática a través del aplicativo, no necesita ser llenado
Departamento	Nombre de departamento donde se encuentra localizado, se obtiene automáticamente usando el aplicativo
Provincia	Nombre de provincia donde se encuentra localizado, se obtiene automáticamente usando el aplicativo
Distrito	Nombre de distrito donde se encuentra localizado, se obtiene automáticamente usando el aplicativo móvil
Geolocalización	coordenadas de longitud X y latitud Y, se registra de manera automática usando el aplicativo móvil
Fecha y hora de registro	Se registra automáticamente al grabar los datos en la aplicación móvil



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 1 de 37

GUÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA ATENCIÓN DE INICIATIVAS DE APOYO ALIMENTARIO TEMPORAL EN CONTEXTOS DE DESASTRES NATURALES O EMERGENCIA SANITARIA

Guía N° 002 -2021-MIDIS

Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Karim Marioli Jiménez	 Firmado digitalmente por JIMENEZ ROJAS Karim Marioli FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 13:55:30 -05:00
Cargo:	Directora de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias	
Fecha:	04 / 05 / 2021	
Propuesto por:	Julio Javier Demartini Montes	 Firmado digitalmente por DEMARTINI MONTES Julio Javier FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 16:21:26 -05:00
Cargo:	Director General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales	
Fecha:	05 / 05 / 2021	
Revisado por:	Jorge Alberto Zapata Gallo	 Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 19:03:32 -05:00
Cargo:	Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Fecha:	11 / 05 / 2021	
Revisado por:	Claudia Consuelo Velazco Villar	 Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2021 20:39:30 -05:00
Cargo:	Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Fecha:	13 / 05 / 2021	
Revisado por:	Fanny Esther Montellamos Carbajal	 Firmado digitalmente por MONTELLAMOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20545565359 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.05.2021 14:31:25 -05:00
Cargo:	Viceministra de Prestaciones Sociales	
Fecha:	13 / 05 / 2021	
Aprobado por:	Silvana Eugenia Vargas Winstanley	 Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.05.2021 20:27:56 -05:00
Cargo:	Ministra de Desarrollo e Inclusión Social	
Fecha:	14 / 05 / 2021	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 2 de 37**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos Modificados 2/	Responsable 3/
01		Elaboración inicial del documento.		Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias
02				
..				
..				
..				
..				

Notas:

1/ Justificación de la nueva versión del documento, puede darse en los casos de:

a) Modificación, b) Actualización, c) Reestructuración.

2/ Señalar los párrafos, secciones, literales que se han incorporado.

3/ Señalar la unidad orgánica que solicita la nueva versión del documento e Indicar el informe sustentatorio.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021**Página** 3 de 37

1. OBJETIVO

Establecer las pautas operativas para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria, con la finalidad de que se constituyan como actores sociales y aliados estratégicos para hacer frente a la inseguridad alimentaria.

2. ALCANCE

La presente Guía es de cumplimiento obligatorio para la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, los Gobiernos Locales y los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales.

3. DOCUMENTO DE REFERENCIA

- 3.1 Ley N° 25307, que crea el Programa de apoyo a la labor alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base.
- 3.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.3 Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.4 Ley N° 31126, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 067-2021-MIDIS, que modifica el artículo 97° de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Comité de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales (en adelante CTA):** Órgano colegiado representante de la Sociedad Civil, que tiene como finalidad dar legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados a los Gobiernos Locales para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en contextos de emergencia declarados por el Gobierno Central.
- 4.2. **Acompañamiento:** Mecanismo mediante el cual el CTA participa del proceso de apoyo alimentario brindado a iniciativas ciudadanas a través de los Gobiernos Locales. Este mecanismo implica el acceso a información, verificar la recepción, almacenamiento y distribución de alimentos, visitas inopinadas, entre otros.
- 4.3. **Punto Focal:** Funcionario/a o servidor/a del gobierno local designado por el/la Alcalde que se encarga de coordinar con la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias y el CTA.
- 4.4. **Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Es el acceso físico, económico y socio cultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021**Página** 4 de 37

manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana.

5. DESARROLLO

5.1. Responsabilidades

5.1.1. La Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, en adelante DPSC es responsable de:

- a) Velar por el cumplimiento e implementación de la presente Guía.
- b) Establecer el procedimiento respectivo para la conformación y el funcionamiento del CTA.
- c) Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales y a los miembros del CTA para el ejercicio de sus responsabilidades en el marco de lo dispuesto en la presente Guía.
- d) Coordinar con el punto focal designado por el Gobierno Local para la aplicación de la presente guía, a través del personal asignado para dichos fines.
- e) Mantener informado al Viceministerio de Prestaciones Sociales y Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social sobre las acciones de asistencia técnica desarrolladas.

5.1.2. Los Gobiernos Locales son responsable de:

- a) Promover la conformación del CTA, a través de mecanismos de participación de la comunidad involucrada en el apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, que permitan la elección en consenso de los miembros del comité.
- b) Respalda el compromiso de los miembros del CTA a través de la suscripción de un acta de conformación y compromiso del referido comité, así como reconocerlo a través de una Resolución de Alcaldía.
- c) Brindar facilidades a los miembros del CTA para el cumplimiento de sus responsabilidades, que incluya la entrega la documentación necesaria como las solicitudes de apoyo alimentario que ha realizado a las instancias pertinentes, el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras), fecha de recepción de alimentos en el Gobierno local, cronograma de entrega de alimentos a iniciativas ciudadanas, entre otros, así como participar de reuniones de coordinación, de ser requeridas.
- d) Coordinar con la DPSC a fin de recibir la asistencia técnica para la conformación e implementación de las responsabilidades del CTA.
- e) Designar a un responsable y/o punto focal para coordinar con la DPSC.

5.1.3. El Comité de Transparencia y Acompañamiento es responsable de:

- a) Participar en la planificación y distribución de los recursos asignados a los Gobiernos Locales para la atención de las iniciativas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras) en contextos de emergencia, previamente registradas e informadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 5 de 37

adelante MIDIS. Dicho registro es enviado por el Gobierno Local al MIDIS de acuerdo con las disposiciones que ha establecido el sector sobre la materia.

- b) Acompañar el funcionamiento de las iniciativas ciudadanas y la entrega efectiva de los alimentos a la población necesitada.
- c) Solicitar al Gobierno Local información sobre la asignación y distribución de los recursos destinados a la población vulnerable y en condición de pobreza.
- d) Generar alertas y emitir recomendaciones a las autoridades de los Gobiernos Locales, orientadas a una eficaz gestión y distribución de los recursos.
- e) Remitir las denuncias al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local, de corresponder.
- f) Informar a la población respecto al trabajo realizado.

5.2. Conformación y reconocimiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento

5.2.1. Cada Gobierno Local que cuente con iniciativas de apoyo alimentario temporal, en contextos de desastres naturales y emergencia sanitaria y reciba asignación de recursos para la distribución de alimentos a dichas iniciativas, debe conformar un (01) Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA), para lo cual el Gobierno Local con apoyo de la DPSC del MIDIS realiza el mapeo de actores de su jurisdicción involucrados en el apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, identificando organizaciones de la sociedad civil organizada, así como a líderes o dirigentes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otros), en un plazo no mayor a 7 días calendario de declarada la emergencia por parte del Gobierno.

5.2.2. El Gobierno Local convoca a los actores identificados y a los(las) representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, a una sesión que se lleva a cabo en un plazo no mayor a tres (03) días calendario de emitida la presente guía y en lo sucesivo contados desde que el Gobierno declara la emergencia. En dicha sesión se presentan las opciones y por acuerdo de mayoría simple se eligen a los miembros del CTA, lo cual debe constar en la respectiva Acta (el formato 1) que es generada por el funcionario designado por el Gobierno Local.

Dicha convocatoria se efectúa con una anticipación no menor de dos (02) días calendario a la sesión y debe ser publicada en el Portal Institucional del Gobierno Local, así como también difundida mediante los mecanismos idóneos, siendo posible congregar a participantes a través de medios digitales.

5.2.3. El Comité de Transparencia y Acompañamiento está conformado por cinco (05) o siete (07) miembros (para el caso de distritos cuya jurisdicción territorial es extensa) quienes desempeñan sus responsabilidades en forma voluntaria, ad honorem y son:

- Representantes de la sociedad civil organizada (por lo menos 02 miembros).
- Representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (por lo menos 02 miembros).

5.2.4. Contando con los miembros del CTA elegidos, la DPSC del MIDIS les brinda una charla de inducción en la que se les da a conocer las responsabilidades y tareas de dicho comité.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 6 de 37

5.2.5. Los miembros del CTA y el/la señor(a) alcalde(sa) del Gobierno Local deben suscribir la conformación del comité y compromiso con sus responsabilidades, para lo cual en el Acta de elección, conformación y compromiso del CTA (formato 1) se consignan los nombres, apellidos y la organización (de la sociedad civil o iniciativa de apoyo alimentario temporal) a la cual representan sus miembros, así como sus responsabilidades. Posteriormente el Gobierno Local mediante una Resolución de Alcaldía reconoce al referido comité.

5.2.6. Los CTA son conformados por el Gobierno Local en el marco de la gestión de recursos destinados al apoyo alimentario de iniciativas ciudadanas de carácter temporal en contextos de desastres naturales y emergencia sanitaria, y su vigencia culmina cuando cesa la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno.

5.2.7. La Resolución de Alcaldía de reconocimiento al Comité de Transparencia y Acompañamiento, es publicada en el Portal Institucional del Gobierno Local, así como también difundida mediante los mecanismos idóneos.

5.3. Adopción de acuerdos del Comité de Transparencia y Acompañamiento

5.3.1. Las decisiones de los Comités de Transparencia y Acompañamiento se adoptan por acuerdo de mayoría simple de sus miembros, levantando un acta en la que consten dichos acuerdos. Para ello el Comité debe sesionar de manera virtual o presencial, dependiendo de las condiciones de salud y respetando los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias competentes.

5.3.2. Los resultados de las acciones de acompañamiento deben constar en actas como sustento del trabajo realizado (formato 2).

5.4. Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento

5.4.1. El acompañamiento del CTA al proceso de planificación y distribución de los recursos asignados para la atención de las iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia se realiza en coordinación con los Gobiernos Locales, pudiéndose realizar acciones inopinadas previo acuerdo de los miembros del Comité enfocadas en las etapas de dicho proceso: registro, organización, administración y ejecución de las iniciativas.

5.4.2. Para el funcionamiento del CTA, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, brinda la asistencia técnica correspondiente al CTA, así como la capacitación y facilitación de instrumentos operativos necesarios.

5.4.3. Para su funcionamiento el CTA debe ejecutar las siguientes actividades:

a) Instalación del Comité de Transparencia y Acompañamiento: Mediante esta actividad, se inicia el desempeño de las responsabilidades del CTA que ha sido previamente conformado por Acta y reconocido por Resolución de Alcaldía. Para la instalación del CTA se suscribe el acta correspondiente (formato 3).

b) Elaboración y Aprobación del Plan de Acompañamiento del CTA: Mediante este plan se definen las actividades para velar por la transparencia del proceso de asignación y distribución de los recursos destinados al Gobierno Local para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables a través de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario, considerando que



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 7 de 37

debe gestionarse con un sentido de urgencia en el contexto de emergencia. Este plan tiene como objetivos específicos:

- i. Identificar y planificar las actividades de acompañamiento relacionadas a la distribución de los recursos asignados a los Gobiernos Locales para la atención de las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.
- ii. Efectuar y dar seguimiento a las recomendaciones a las autoridades de los Gobiernos Locales en aras de una eficaz gestión y distribución de los recursos las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.
- iii. Planificar la difusión de las actividades realizadas a la población en el marco del desempeño de sus responsabilidades.

Asimismo, este plan contiene el cronograma de ejecución de todas las actividades descritas en el numeral 5.4.3. y se desarrolla de acuerdo con el formato 4 adjunto a la presente guía.

La aprobación de este plan queda registrada en el acta de instalación y aprobación del Plan de Acompañamiento (formato 3).

c) Recepción de documentos de Gobierno Local: El Gobierno Local, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles de conformado el CTA, le remite la documentación necesaria a fin de que pueda cumplir con sus responsabilidades, consistente, entre otros, en:

- Solicitudes de apoyo alimentario que ha realizado a las instancias pertinentes.
- Registro de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras).
- Fecha de recepción de alimentos en el Gobierno Local.
- Cronograma de entrega de alimentos a iniciativas ciudadanas.

Al término del plazo establecido, si el Gobierno Local no remite la información, el CTA procede a enviar una solicitud formal de la referida información al Gobierno Local (formato 5).

El MIDIS, a través de la DPSC y en coordinación con las instancias pertinentes, facilita al CTA, de ser el caso, la información que ha solicitado al Gobierno Local con la que cuenta, considerando que los Gobiernos Locales han ejecutado el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario de acuerdo con las disposiciones emitidas por el MIDIS.

d) Acompañamiento in situ a la recepción de alimentos en el Gobierno Local: El Comité acompaña al Gobierno Local durante la recepción de alimentos, con el objetivo de contribuir con la verificación de la totalidad de productos, así como su calidad. Para ello el CTA cuenta con el formato 6 (Ficha de Acompañamiento in situ - Visita).

e) Visita al almacén de alimentos del Gobierno Local: El Comité visita el(los) almacén(es) donde el Gobierno Local acopia los alimentos para distribuirse a las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia; esto con la finalidad de conocer las condiciones de almacenamiento y el stock existente. Para ello el CTA cuenta con el formato 6 (Ficha de Acompañamiento in situ - Visita).

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 8 de 37

- f) Acompañamiento in situ a la distribución de alimentos a las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal:** El Comité acompaña al Gobierno Local durante la distribución de alimentos a las iniciativas de apoyo alimentario, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la entrega de la totalidad de productos tal cual lo programado. Para ello el CTA cuenta con el formato 6 (Ficha de Acompañamiento in situ - Visita).
- g) Visita a las Ollas Comunes durante la preparación y entrega de alimentos:** El Comité acompaña a las ollas comunes durante la preparación y entrega de alimentos, con el objetivo de identificar los aspectos necesarios de fortalecimiento para una atención oportuna y segura. Para ello el CTA cuenta con el formato 6 (Ficha de Acompañamiento in situ - Visita).
- h) Registro y análisis de situaciones encontradas:** A través de una plataforma digital facilitada por el MIDIS, el Comité registra las situaciones irregulares encontradas, en base a la revisión de los documentos recibidos, las visitas y acompañamiento realizados. Dichas situaciones son analizadas a fin de determinar su trámite. Se define entonces, con asistencia técnica de la DPSC de requerirlo, si la situación encontrada constituye:
- i. **Alerta:** Situación encontrada que constituye un riesgo para el normal desarrollo de actividades para la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, como: demora en la entrega de alimentos, sobrestock de alimentos en el GL, etc. Puede resolverse a través de la atención de las recomendaciones brindadas al Gobierno Local, y de la coordinación y diálogo entre éste y el Comité.
 - ii. **Denuncia:** Situación que constituye una falta grave o delito cometido por funcionarios o servidores durante el desarrollo de las actividades para la atención de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, como: entrega de alimentos condicionada a favores políticos, entrega de alimentos a personas que no corresponden, venta de alimentos, etc. En este caso se informa a las instancias competentes, como el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, sobre los hechos encontrados.
- i) Envío de información relevante sobre el proceso de asignación y distribución de alimentos:** Sobre la base de la revisión y análisis de los documentos entregados por el gobierno local, así como de las actividades de acompañamiento y visitas realizadas, el CTA emite recomendaciones al Gobierno Local a través de documento de acuerdo con el formato 7, en caso encuentre alertas durante el ejercicio de sus responsabilidades. En caso encuentre situaciones que ameriten una denuncia, estas deben ser cursadas al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local, con copia al MIDIS, para las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, mediante documento de acuerdo con el formato 8.
- j) Seguimiento al proceso de asignación y distribución de alimentos:** El CTA se mantiene en constante comunicación con representantes del Gobierno Local para contar con información actualizada respecto al cumplimiento de los cronogramas de la Municipalidad o respecto a cambios imprevistos en la implementación de este.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021**Página** 9 de 37

- k) Reuniones con representantes del Gobierno Local:** Estas reuniones tienen la finalidad de exponer el balance de aspectos positivos y negativos, y dar recomendaciones a las autoridades del Gobierno Local.
- l) Reuniones con representantes de ollas comunes y de la sociedad civil:** Estas reuniones tienen la finalidad de exponer y difundir las actividades realizadas por el Comité, los logros obtenidos y las acciones pendientes a realizar, que garanticen una atención oportuna a las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.
- m) Envío de reportes al Gobierno Local, MIDIS y ciudadanía:** Finalizada la distribución de alimentos a las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario (ollas comunes u otras), el CTA, de manera conjunta y consensuada, emite un reporte al Gobierno Local (formato 9), con copia al MIDIS, solicitando sea publicado por los medios oficiales del Gobierno Local para conocimiento de la ciudadanía. El reporte incluye el balance y análisis de sus actividades, así como el balance del cumplimiento del Gobierno Local con relación a la atención de las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.

6. Anexos

Formato 1: Acta de elección, conformación y compromiso del Comité de Transparencia y Acompañamiento.

Formato 2: Acta de sesión del Comité de Transparencia y Acompañamiento.

Formato 3: Acta de instalación y aprobación del Plan de Acompañamiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento.

Formato 4: Plan de Acompañamiento.

Formato 5: Solicitud de información al Gobierno Local.

Formato 6: Ficha de acompañamiento in situ - Visita.

Formato 7: Carta de recomendaciones al Gobierno Local.

Formato 8: Carta de denuncias al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local.

Formato 9: Carta de Reporte de actividades del CTA.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 10 de 37

Formato 1**Acta de elección, conformación y compromiso del Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____.**

ACTA N° ____ - _____

En el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, a los ____ días, del mes de _____ del año 20__; contando con la presencia del representante de la Municipalidad [Provincial/Distrital] de _____, Sr(a). _____, con DNI N° _____; de _____, Sr(a). _____, con DNI N° _____; de los actores de la sociedad civil organizada y de la comunidad involucrada, se llevó a cabo la sesión para la elección de los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento (en adelante CTA), que asumirán voluntariamente y Ad Honorem las responsabilidades del CTA del distrito de _____.

Luego de elegidos los miembros del CTA, se les brindó información sobre el objetivo del comité que consisten en imprimir legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados al Gobierno Local para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en el contexto de emergencia, así como sobre sus responsabilidades, que son las siguientes:

- a) Participar en la planificación y distribución de los recursos asignados a los Gobiernos Locales para la atención de las iniciativas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras) en contextos de emergencia, previamente registradas e informadas al MIDIS. Dicho registro es enviado por el Gobierno Local al MIDIS de acuerdo con las disposiciones que ha establecido el sector sobre la materia.
- b) Acompañar el funcionamiento de las iniciativas ciudadanas y la entrega efectiva de los alimentos a la población necesitada.
- c) Solicitar al Gobierno Local información sobre la asignación y distribución de los recursos destinados a la población vulnerable y en condición de pobreza.
- d) Generar alertas y emitir recomendaciones a las autoridades de los Gobiernos Locales, orientadas a una eficaz gestión y distribución de los recursos.
- e) Remitir las denuncias al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local, de corresponder.
- f) Informar a la población respecto al trabajo realizado.

Los miembros del Comité elegidos se comprometen a cumplir con sus responsabilidades y de igual manera, la Municipalidad se compromete, en el marco de la Guía N° _____-2021-MIDIS, "Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los gobiernos locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria", a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- a) Promover la conformación del CTA, a través de mecanismos de participación de la comunidad involucrada en el apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, que permitan la elección en consenso de los miembros del comité.

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 11 de 37

- b) Respaldar el compromiso de los miembros del CTA a través de la suscripción de un acta de conformación y compromiso del referido comité, así como reconocerlo a través de una Resolución de Alcaldía.
- c) Brindar facilidades a los miembros del CTA para el cumplimiento de sus responsabilidades, debiendo brindar la documentación necesaria y participar de reuniones de coordinación, de ser requeridas.
- d) Coordinar con la DPSC a fin de recibir la asistencia técnica para la conformación e implementación de las responsabilidades del CTA.
- e) Designar a un responsable y/o punto focal para coordinar con la DPSC.

En señal de conformidad y compromiso con lo antes expuesto, suscriben (o se da por suscrita en caso se haya llevado a cabo la sesión por medios digitales) la presente acta, los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento y la Municipalidad de _____ representada por el/la Sr(a). Alcalde(sa) _____.

Cargo	Nombres y Apellidos	Nº de DNI	Teléfono	Firma o huella digital
Miembro 1 Representante de la sociedad civil organizada				
Miembro 2 Representante de la sociedad civil organizada				
Miembro 3 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal				
Miembro 4 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal				
Miembro 5				
Miembro 6				
Miembro 7				
Alcalde de la Municipalidad ...				

Asimismo, en señal de respaldo, suscriben los demás asistentes a la sesión el Anexo 1.

Siendo las _____ horas, se da por concluida la sesión.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 12 de 37

ANEXO 1 RELACIÓN DE PARTICIPANTES PARTICIPARON DE LA SESIÓN DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPANAMIENTO			
Nº	Nombres y Apellidos	Nº de DNI	Firma o huella digital
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
...			

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título** Guía para el funcionamiento de los Comités de
Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales
en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal
en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 13 de 37

Formato 2
Acta de sesión del Comité de Transparencia y Acompañamiento

Distrito de _____

ACTA N° ____ - _____

En el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, con fecha _____ de _____ de 202_, siendo las _____ horas, en las instalaciones de _____, se reunió el "Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia" (en adelante, Comité), reconocido formalmente mediante la Resolución de Alcaldía N° _____ de la Municipalidad (*Distrital/Provincial*) de _____, contando con la presencia de los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	DNI

Habiéndose verificado el quorum mínimo correspondiente, se dio inicio a la sesión.

I. AGENDA:

- 1.1. Reporte de las actividades de seguimiento y acompañamiento al gobierno local.
- 1.2. Reporte de las actividades de seguimiento y acompañamiento a las ollas comunes.
- 1.3.
- 1.4.
- 1.5. Establecimiento de fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 2.1. Actividades de seguimiento y acompañamiento al gobierno local

El presente Comité realizó la (*visita/accompañamiento*) al gobierno local para presenciar las actividades correspondientes _____
_____ (*Descripción de los asuntos discutidos por el Comité*)_____.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 14 de 37

2.2. Actividades de seguimiento y acompañamiento a ollas comunes

El presente Comité realizó la *(visita/acompañamiento)* a las ollas comunes _____ para presenciar las actividades correspondientes a _____

*(Descripción de los asuntos discutidos por el Comité)*_____.

2.3.

(Descripción de los asuntos discutidos por el Comité)

2.4.

(Descripción de los asuntos discutidos por el Comité)

2.5. Establecimiento de fecha para la siguiente reunión.

Tomando en consideración que el Comité debe gestionarse con un sentido de urgencia en el contexto de emergencia, los presentes acuerdan que la siguiente reunión se llevará a cabo en día _____ a las _____ horas.

III. ACUERDOS:

Luego de deliberación y posterior votación, se definieron por Consenso los siguientes acuerdos:

-
-
-
- Citar a la siguiente reunión de trabajo para el día _____, a las _____ horas en _____.

Siendo las _____ horas, se da por culminada la sesión del Comité y en señal de conformidad y compromiso con lo antes expuesto, suscriben la presente acta los miembros del Comité.

Firma del miembro 1

Firma del miembro 2

Firma del miembro 3



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 15 de 37

Nombre:.....	Nombre:.....	Nombre:.....
.....
DNI:.....	DNI:.....	DNI:.....

Firma del miembro 4

Firma del miembro 5

Nombre:.....	Nombre:.....
.....
DNI:.....	DNI:.....



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 16 de 37

Formato 3

Acta de instalación y aprobación del Plan de Acompañamiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento

Distrito de _____

ACTA N° ____-_____

En el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, con fecha _____ de _____ de 202_, siendo las _____ horas, en las instalaciones de _____, se reunió el "Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia" (en adelante, Comité), reconocido formalmente mediante la Resolución de Alcaldía N° _____ de la Municipalidad (*Distrital/Provincial*) de _____, contando con la presencia de los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	DNI

Habiéndose verificado el quorum mínimo correspondiente, se dio inicio a la sesión.

I. AGENDA:

- 1.1. Instalación del Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia del distrito de _____.
- 1.2. Coordinaciones iniciales del Comité.
- 1.3. Formulación y aprobación del Plan de Acompañamiento del CTA.
- 1.4. Establecimiento de fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 2.1. Luego de verificar el objetivo del CTA así como sus responsabilidades y tareas, sus miembros dieron por instalado el Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia del distrito de _____, iniciando sus actividades.
- 2.2. Coordinaciones iniciales del Comité.
(*Descripción de los asuntos discutidos por el Comité*)
- 2.3. Luego de dialogar y definir las tareas a llevar a cabo se formuló el Plan de Acompañamiento adjunto al presente.
- 2.4. Establecimiento de fecha para la siguiente reunión.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 17 de 37

Tomando en consideración que el Comité debe gestionarse con un sentido de urgencia en el contexto de emergencia, los presentes acuerdan que la siguiente reunión se llevará a cabo en día _____ a las _____ horas.

III. ACUERDOS:

Luego de deliberación y posterior votación, se definieron por Consenso los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Plan de Acompañamiento del Comité (adjunto al presente).
-
-
-
- Citar a la siguiente reunión de trabajo para el día _____, a las _____ horas en _____.

Siendo las _____ horas, se da por culminada la sesión del Comité y en señal de conformidad y compromiso con lo antes expuesto, suscriben la presente acta los miembros del Comité.

Firma del miembro 1

Firma del miembro 2

Firma del miembro 3

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

DNI:.....

DNI:.....

DNI:.....

Firma del miembro 4

Firma del miembro 5

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

DNI:.....

DNI:.....

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 18 de 37

Formato 4 Plan de Acompañamiento

Comité de Transparencia y Acompañamiento

_____ (distrito) - _____ (provincia), _____ (departamento)

IV. Presentación

El "Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia" (en adelante, Comité) fue conformado el día _____ de _____ de 202_, en las instalaciones de la Municipalidad (Distrital/Provincial) _____, siendo integrado por _____ (nombre) _____, representante de _____; y ha sido reconocido formalmente mediante la Resolución de Alcaldía N° _____ de la Municipalidad (Distrital/Provincial) de _____, con fecha __ de _____ de 202_.

V. Objetivos

5.1. Objetivo general

Definir las actividades para velar por la transparencia del proceso de asignación y distribución de los recursos destinados al Gobierno Local para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables a través de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en el contexto de emergencia.

5.2. Objetivos específicos

- Identificar y planificar las actividades de acompañamiento relacionadas a la distribución de los recursos asignados a los Gobiernos Locales para la atención de las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.
- Efectuar y dar seguimiento a las recomendaciones a las autoridades de los Gobiernos Locales en aras de una eficaz gestión y distribución de los recursos las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.
- Planificar la difusión de las actividades realizadas a la población en el marco del desempeño de sus responsabilidades.

VI. Actividades identificadas para el periodo ____ - ____

La presente sección enumera aquellas actividades identificadas como prioritarias para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de _____ y serán llevadas a cabo según el cronograma establecido en la siguiente sección (sección IV).

Actividades de gabinete:

- Instalación del Comité de Transparencia y Acompañamiento:** Mediante esta actividad, se inicia el desempeño de las responsabilidades del CTA que ha sido previamente conformado por Acta y reconocido por Resolución de Alcaldía.
- Solicitud de documentos al Gobierno Local:** Esta acción implica un pedido formal al Gobierno Local, respecto a solicitudes de apoyo alimentario que ha realizado a las

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021**Página** 19 de 37

instancias pertinentes, registro de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras), fecha de recepción de alimentos en el Gobierno local, cronograma de entrega de alimentos a iniciativas ciudadanas, entre otros que se considere pertinente en el marco de sus responsabilidades.

- c) Envío de información relevante sobre el proceso de asignación y distribución de alimentos:** Sobre la base de la revisión y análisis de los documentos entregados por el gobierno local, así como de las actividades de acompañamiento y visitas realizadas, el CTA emite recomendaciones al Gobierno Local a través de un documento, en caso encuentre alertas durante el ejercicio de sus responsabilidades. En caso encuentre situaciones que ameriten una denuncia, estas serán cursadas al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local, con copia al MIDIS, para las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, mediante documento.
- d) Seguimiento al proceso de asignación y distribución de alimentos:** El CTA se mantiene en constante comunicación con representantes del Gobierno Local para contar con información actualizada respecto al cumplimiento de los cronogramas de la Municipalidad o respecto a cambios imprevistos en la implementación de este.

Actividades de campo:

- a) Acompañamiento in situ a la recepción de alimentos en el Gobierno Local:** El Comité acompaña al Gobierno Local durante la recepción de alimentos, con el objetivo de contribuir con la verificación de la totalidad de productos, así como su calidad.
- b) Visita al almacén de alimentos del Gobierno Local:** El Comité visita el(los) almacén(es) donde el Gobierno Local acopia los alimentos que se distribuirán a las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia; esto con la finalidad de conocer las condiciones de almacenamiento y el stock existente.
- c) Acompañamiento in situ a la distribución de alimentos a las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal:** El Comité acompaña al Gobierno Local durante la distribución de alimentos a las iniciativas de apoyo alimentario, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la entrega de la totalidad de productos tal cual lo programado.
- d) Visita a las Ollas Comunes durante la preparación y entrega de alimentos:** El Comité acompaña a las ollas comunes durante la preparación y entrega de alimentos, con el objetivo de identificar los aspectos necesarios de fortalecimiento para una atención oportuna y segura.

Otras actividades:

- a) Reuniones con representantes del Gobierno Local:** Estas reuniones tienen la finalidad de exponer el balance de aspectos positivos y negativos, y dar recomendaciones a las autoridades del Gobierno Local.
- b) Reuniones con representantes de ollas comunes y de la sociedad civil:** Estas reuniones tienen la finalidad de exponer y difundir las actividades realizadas por el Comité, los logros obtenidos y las acciones pendientes a realizar, que garanticen una atención oportuna a las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.
- c) Envío de reportes al Gobierno Local, MIDIS y ciudadanía:** Finalizada la distribución de alimentos a las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario (ollas comunes u otras), el CTA, de manera conjunta y consensuada, emite un reporte al Gobierno Local, con copia al MIDIS,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 20 de 37

solicitando sea publicado por los medios oficiales del Gobierno Local para conocimiento de la ciudadanía. El reporte incluye el balance y análisis de sus actividades, así como el balance del cumplimiento del Gobierno Local con relación a la atención de las iniciativas de apoyo alimentario en contextos de emergencia.

- d) Reuniones con representantes de ollas comunes y de la sociedad civil:** Estas reuniones tienen la finalidad de exponer y difundir las actividades realizadas por el Comité, los logros obtenidos y las en contextos de emergencia.



VII. Cronograma de actividades

Table with 43 columns (including 1 for activities and 42 for days of the week across 10 weeks) and 12 rows of activities. Includes color-coded headers for activity categories: orange for 'Actividades de inicio', yellow for 'Actividades de campo', blue for 'Generación de reportes', and green for 'Reuniones con actores principales'. A timeline bar at the top shows colored segments for these activity types.

[* El presente cronograma es una guía para el Comité, el cual deberá ser actualizado de acuerdo a la realidad y necesidades de cada territorio. Se recomienda que las actividades de inicio se realicen durante la primera semana; las de campo, a partir de la segunda semana; y la generación de reportes y reuniones, a partir de la tercera semana. No obstante, esto también puede ser modificado.]

Formato 5
Solicitud de información al Gobierno Local

Señor(a)

[Nombres y Apellidos]

Alcalde(sa)

Municipalidad *[distrital/provincial]* de _____

[Provincia - Departamento]

Presente.-

Asunto: Solicitud de documentos en el marco de las funciones del Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____.

Nosotros, los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia (en adelante, Comité), reconocidos formalmente mediante la Resolución de Alcaldía N° _____ de la Municipalidad (*Distrital/Provincial*) de _____, provincia de _____, departamento de _____, nos presentamos y exponemos que:

En el marco de nuestras funciones de acompañamiento al gobierno local para efectuar apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, solicitamos a usted la entrega de documentación e información respecto de los siguientes temas:

- Solicitudes de apoyo alimentario que ha realizado el Gobierno Local a las instancias pertinentes.
- Registro de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras).
- Cronograma de fecha de recepción de alimentos en el Gobierno Local.
- Cronograma de entrega de alimentos a iniciativas ciudadanas
- ...

Asimismo, solicitamos que la entrega de dicha información sea gestionada con un sentido de urgencia en un plazo no mayor a 2 días hábiles y autorizamos que sea enviada a los correos electrónicos consignados en las firmas de los miembros del Comité.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 23 de 37

Firma del miembro 1

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Dirección:

.....

Correo electrónico:

.....

Firma del miembro 2

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Dirección:.....

.....

Correo electrónico:

.....

Firma del miembro 3

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Dirección:.....

.....

Correo electrónico:

.....

Firma del miembro 4

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Dirección:

.....

Correo electrónico:

.....

Firma del miembro 5

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Dirección:.....

.....

Correo electrónico:

.....

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 24 de 37

Formato 6 Ficha de acompañamiento in situ - Visita

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de aplicación

Gobierno local a cargo de la entrega del complemento alimentario:

II. COMPONENTES

2.1. Recepción de alimentos por parte del Gobierno Local:

Adecuado

Inadecuado

- Estado de los alimentos
- Cantidad total de alimentos
- Condiciones higiénico-sanitarias de la entrega

Observaciones:

2.2. Visita al almacén de alimentos del Gobierno Local:

Adecuado

Inadecuado

- Condiciones higiénico-sanitarias del almacén
- Condiciones de seguridad del almacén
- Verificación del stock existente:

Observaciones:

2.3. Distribución de alimentos a las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal

Sí

No

- Cumplimiento de la entrega de la totalidad de productos tal cual lo programado
- Cumplimiento de la fecha de entrega tal cual lo programado
- Se mantienen los protocolos de bioseguridad durante la entrega
- Neutralidad electoral
- Venta de alimentos por parte del Gobierno Local

Observaciones:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 25 de 37

2.4. Visita a las Ollas Comunes durante la preparación y entrega de alimentos (identificación de aspectos necesarios de fortalecimiento)	Sí	No
• Condiciones higiénico-sanitarias en el almacenamiento de alimentos		
• Protocolos de bioseguridad durante la preparación de alimentos		
• Protocolos de bioseguridad durante la entrega de alimentos		
<i>Observaciones:</i>		

2.5. Comentarios adicionales

Firma del miembro 1	Firma del miembro 2	Firma del miembro 3
Nombre:.....	Nombre:.....	Nombre:.....
DNI:.....	DNI:.....	DNI:.....
Firma del miembro 4	Firma del miembro 5	
Nombre:.....	Nombre:.....	
DNI:.....	DNI:.....	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título:** Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.**Fecha de vigencia:** 14 / 05 / 2021**Página** 26 de 37

Formato 7
Carta de recomendaciones al Gobierno Local

[Distrito], ___ de _____ de 20__

Señor(a)*[Nombres y Apellidos]***Alcalde(sa)****Municipalidad [distrital/provincial] de _____***[Provincia - Departamento]*Presente.-

Asunto: Recomendaciones del Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____.

Nosotros, los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia (en adelante, Comité), reconocidos formalmente mediante la Resolución de Alcaldía N° _____ de la Municipalidad (*Distrital/Provincial*) de _____, provincia de _____, departamento de _____, nos presentamos y exponemos que:

En el marco de nuestras funciones de acompañamiento al gobierno local para efectuar apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, nos corresponde realizar recomendaciones orientadas a una eficaz gestión y distribución de los recursos a la población vulnerable y en condición de pobreza. En ese sentido, y conforme a las actividades establecidas en nuestro de Plan de Acompañamiento, aprobado en el Acta N° _____, hemos realizado un análisis de los aspectos positivos y negativos de la gestión del gobierno local durante este contexto, a partir de los cuales formulamos recomendaciones a las autoridades del Gobierno Local. Esto lo hemos plasmado en el reporte adjunto a la presente carta.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta respecto a las acciones a realizar por parte del Gobierno Local para atender los problemas identificados e implementar las recomendaciones efectuadas por el Comité; para lo cual, autorizamos que dicha



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 27 de 37

información sea enviada a los correos electrónicos consignados en las firmas de los miembros del Comité.

Atentamente,

Firma del miembro 1	Firma del miembro 2	Firma del miembro 3
Nombre:.....	Nombre:.....	Nombre:.....
DNI:.....	DNI:.....	DNI:.....
Dirección:	Dirección:.....	Dirección:.....
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:
Firma del miembro 4	Firma del miembro 5	
Nombre:.....	Nombre:.....	
DNI:.....	DNI:.....	
Dirección:	Dirección:.....	
Correo electrónico:	Correo electrónico:	

Adjunto:

- Reporte de las actividades realizadas por el Comité de Transparencia y Acompañamiento distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 28 de 37

REPORTE DE RECOMENDACIONES AL GOBIERNO LOCAL

Distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____

I. OBJETIVO

II. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	Tipo de actividad (según el Plan de Acompañamiento)	Fecha de la actividad (de corresponder)	Observaciones

2.1. Balance de aspectos positivos

2.2. Balance de aspectos negativos

III. ALERTAS

Nº	Alertas registradas en la plataforma web	Nº de expediente	Observaciones

IV. RECOMENDACIONES

-
-
-
-
-
-
-
-
-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 29 de 37

Adjunto:

-
-

Atentamente,

Firma del miembro 1

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Firma del miembro 2

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Firma del miembro 3

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Firma del miembro 4

Nombre:.....

.....

DNI:.....

Firma del miembro 5

Nombre:.....

.....

DNI:.....



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 30 de 37

Formato 8
Carta de denuncias al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local

[Distrito], ____ de _____ de 20__

Señores MUNICIPALIDAD [PROVINCIAL/DISTRITAL] DE _____

Atención: Órgano de Control Institucional de la Municipalidad [distrital/provincial] de _____, provincia de _____, departamento de _____.

Asunto: Denuncias del Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia.

Presente.-

Nosotros, los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia (en adelante, Comité), reconocidos formalmente mediante la Resolución de Alcaldía N° _____ de la Municipalidad (Distrital/Provincial) de _____, provincia de _____, departamento de _____, nos presentamos y exponemos que:

En el marco de nuestras funciones de acompañamiento al gobierno local para efectuar apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, nos corresponde remitir las denuncias al Órgano de Control Institucional del Gobierno Local. En ese sentido, y conforme a un análisis de los aspectos positivos y negativos de la gestión del gobierno local durante este contexto, lo cuales son detallados en el informe adjunto, hemos encontrado situaciones pertinentes de denuncia, las cuales informamos a su despacho para las acciones de investigación correspondientes.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta respecto a los resultados de las investigaciones efectuadas por su oficina; para lo cual, autorizamos que dicha información sea enviada a los correos electrónicos consignados en las firmas de los miembros del Comité.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 31 de 37

Firma del miembro 1

Firma del miembro 2

Firma del miembro 3

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

DNI:.....

DNI:.....

DNI:.....

Dirección:
.....

Dirección:.....
.....

Dirección:.....
.....

Correo electrónico:
.....

Correo electrónico:
.....

Correo electrónico:
.....

Firma del miembro 4

Firma del miembro 5

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

DNI:.....

DNI:.....

Dirección:
.....

Dirección:.....
.....

Correo electrónico:
.....

Correo electrónico:
.....

CC.: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales, Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias

Adjunto:

- Reporte de las situaciones de denuncia del Comité de Transparencia y Acompañamiento distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 32 de 37

REPORTE DE LAS SITUACIONES DE DENUNCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO

DISTRITO DE _____, PROVINCIA DE _____, DEPARTAMENTO DE _____

I. OBJETIVO

II. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO REALIZADAS POR EL COMITÉ

Nº	Tipo de actividad (según el Plan de Acompañamiento)	Fecha de la actividad (de corresponder)	Observaciones

III. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES IRREGULARES

(Descripción de cada situación irregular pertinente de denuncias. Para cada una de ellas explicar lo siguiente:

- *Lugar y fecha donde se registró la situación*
- *Descripción de la situación*
- *Actores involucrados*
- *Acciones realizadas por el Comité y por el gobierno local para revertir la situación)*

IV. CONCLUSIONES

-
-
-
-

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 33 de 37

Firma del miembro 1

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 2

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 3

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 4

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 5

Nombre:.....
.....

DNI:.....



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 34 de 37

Formato 9
Carta de Reporte de actividades del CTA

[Distrito], ____ de _____ de 20__

Señores

Gobierno Local

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Atención: Dirección de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Diseño de Articulación de las Prestaciones Sociales

Asunto: Reporte de actividades efectuadas por el Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____.

Nosotros, los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia (en adelante, Comité), reconocidos formalmente mediante la Resolución de Alcaldía N° _____ de la Municipalidad (*Distrital/Provincial*) de _____, provincia de _____, departamento de _____, nos presentamos y exponemos:

Que, conforme a lo establecido en nuestro de Plan de Acompañamiento, aprobado en el Acta N° _____, hacemos llegar nuestro Reporte de Actividades que detalla las acciones que hemos realizado en el marco de nuestras funciones de acompañamiento al gobierno local para efectuar apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia. Dicho reporte analiza también los aspectos positivos y negativos de las gestiones del gobierno local durante este contexto y formula recomendaciones tanto para el Gobierno Local, como para el MIDIS.

Sin otro particular,

Atentamente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 35 de 37

Firma del miembro 1

Firma del miembro 2

Firma del miembro 3

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

DNI:.....

DNI:.....

DNI:.....

Dirección:
.....

Dirección:.....
.....

Dirección:.....
.....

Correo electrónico:
.....

Correo electrónico:
.....

Correo electrónico:
.....

Firma del miembro 4

Firma del miembro 5

Nombre:.....
.....

Nombre:.....
.....

DNI:.....

DNI:.....

Dirección:
.....

Dirección:.....
.....

Correo electrónico:
.....

Correo electrónico:
.....

Adjunto:

- Reporte de las actividades realizadas por el Comité de Transparencia y Acompañamiento distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 36 de 37

REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO

DISTRITO DE _____, PROVINCIA DE _____, DEPARTAMENTO DE _____

I. OBJETIVO

II. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	Tipo de actividad (según el Plan de Acompañamiento)	Fecha de la actividad (de corresponder)	Observaciones

2.1. Balance de aspectos positivos

2.2. Balance de aspectos negativos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Fecha de vigencia: 14 / 05 / 2021

Página 37 de 37

III. ALERTAS Y DENUNCIAS

Nº	Alertas o denuncias registradas en la plataforma web	Nº de expediente	Observaciones

IV. RECOMENDACIONES

-
-
-
-
-

Atentamente,

Firma del miembro 1

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 2

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 3

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 4

Nombre:.....
.....

DNI:.....

Firma del miembro 5

Nombre:.....
.....

DNI:.....